Ayuntamiento Vélez-Málaga

Nº Resolución: 2025006960
Fecha: 05/09/2025

ASUNTO: AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS.

En fecha 23 de diciembre de 2024 se dictó Decreto n.° 2024/8139 por el que se delegaban en Dña. María Alicia Ramírez Domínguez, delegada del Área de Recursos Humanos, las competencias en relación a la gestión del área de Recursos Humanos. Entre dichas competencias se encontraba la de presidir las sesiones de la Mesa General de Negociación, en ausencia del Alcalde-Presidente.

Dándose la circunstancia de la ausencia de la Sra. Ramírez, por motivos personales durante unos días y hasta el 16 de septiembre de 2025, así como la imposibilidad de mi propia asistencia, y teniendo en cuenta la urgencia de la necesidad de convocatoria de Mesa General de Negociación, para tratar asuntos cuya tramitación es necesario agilizar lo máximo posible, con la intención de evitar molestias a la Sra. Ramírez durante dichos días, así como garantizar la tramitación de los expedientes que se encuentran pendientes de dicha reunión de órgano colegiado, por la presente y en virtud de lo previsto en el art. art.10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a realizar la oportuna AVOCACIÓN de competencias garantizando con ello la adecuada y correcta tramitación de dichos expedientes administrativos.

Por todo ello y conforme a las competencias previstas en el art.124.4.b) y 5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local y conforme a lo previsto en el art.10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

HE RESUELTO:

PRIMERO: AVOCAR durante la ausencia de Dña. María Alicia Ramírez Domínguez, Concejal delegada del Área de Recursos Humanos, hasta el próximo día 16 de septiembre de 2025, las funciones relativas a asistencia a la Mesa General de Negociación, del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y delegar puntualmente dicha asistencia en favor de Dña. María Lourdes Piña Martín, Concejala Delegada de Contratación Administrativa, Educación, Juventud y Ferias y Fiestas.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15704543634430317334

Ayuntamiento Vélez-Málaga

SEGUNDO: Dése traslado de la presente Resolución a los interesados y a los Departamentos correspondientes.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 05/09/2025 a las 14:35:01.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15704543634430317334